



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada en 23 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar inicialmente las bases tipo y el anexo de bases para la formulación de Programa de Actuación Urbanizadora "Montecigarrales" en las parcelas REP3, EP2, R2E y R2F de la U.U. 29 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles los referidos documentos quedarán a disposición de cuantas personas deseen examinarlos en las dependencias de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Edificio Caracena del Ayuntamiento de Toledo, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Toledo: sede.toledo.es, con el fin de que los interesados puedan consultarlos y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Local, si durante el plazo mencionado no se hubiesen presentados reclamaciones el acuerdo será elevado a definitivo.

Toledo, 12 de enero de 2021.–El Concejal Delegado de Urbanismo, José Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.-218